



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 NOV 2024

Expte. N° 18.020/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1925-2024 de fecha 15 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por el Artículo 1° de la mencionada resolución se aprueba con vigencia a partir del 1° de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Lic. Gustavo Alfredo Adolfo ARANDA MOSCA, DNI N° 26.627.367.

QUE el Ing. Vicente LOBO, Director de Construcciones y Mantenimiento a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita se rectifique el mencionado acto administrativo dado que el período de vigencia del Contrato es hasta el 31 de agosto de 2024.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el 1° Considerando y en el artículo 1° de la Resolución R-N° 1925-2024, en las partes correspondientes a la fecha de finalización del contrato de Locación de Servicios suscripto con el Lic. Gustavo Alfredo Adolfo ARANDA MOSCA, donde dice: "31 de diciembre de 2024", debe decir: "31 agosto de 2024".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2238-2024